

CONSEJO DEL INSTITUTO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS

SESIÓN EXTRAORDINARIA 133

Fecha: 03 de diciembre de 2012

Asistentes

Don Miguel Luis Amunátegui Monckeberg
Doña Carolina Carrera Ferrer
Don Jorge Contesse Singh
Doña Lorena Fries Monleon
Don Roberto Garretón Merino
Don Claudio González Urbina
Don Luis Hermosilla Osorio
Don Enrique Nuñez Aranda
Don Manuel Nuñez Poblete
Doña María Luisa Sepúlveda Edwards

TABLA

1. Aprobación de acta 132. 2. Aprobación de Informe Anual sobre la situación de los derechos humanos 2012. 3. Taller regional sobre el establecimiento de la Institución Nacional de Derechos Humanos de conformidad con los Principios de París. 4. Aprobación de marco mínimo de normas electorales para la elección de consejeros.

1. Aprobación de acta 132.

Se aprueba el acta 132 por la totalidad de los/as consejeros/as presentes.

2. Aprobación de Informe Anual sobre la situación de los derechos humanos 2012.

Se somete a aprobación la propuesta de Informe Anual de Derechos Humanos 2012.

De conformidad a lo establecido en el artículo 9 número 5 de la Ley 20.405 corresponderá al Director/a Elaborar una propuesta del Informe Anual establecido en el artículo 3°, N° 1 y presentarlos a la aprobación del Consejo.

Dicho Informe Anual de Derechos Humanos debe ser aprobado por los dos tercios de los consejeros en ejercicio de acuerdo a lo establecido en el artículo 6° inciso final de la Ley indicada.



La Directora procede a poner en conocimiento del Consejo su propuesta de Informe.

Con la totalidad de los consejeros/as presentes se procede a votar

Efectuada la votación de la manera indicada, el Consejo aprueba la propuesta de Informe presentada por la Directora por la unanimidad de los miembros del Consejo.

3. Taller regional sobre el establecimiento de la Institución Nacional de Derechos Humanos de conformidad con los Principios de París.

La directora comunica de su participación en el taller de Montevideo, realizado entre el 26 y 28 de noviembre de 2012, sobre el establecimiento de la Institución Nacional de Derechos Humanos de Uruguay con conformidad con los Principios de París, organizado por el ACNUDH y con la participación de las Defensorías de Perú, Venezuela, Costa Rica, Comisión por los Derechos Humanos de México e INDH de Chile y Uruguay. Informa que el INDH de Uruguay tiene atribuciones de promoción y protección en el ámbito de los derechos humanos, con un articulado bien desarrollado de cada una de las funciones y con atribuciones específicas para promover la ratificación de tratados; está compuesto por cinco comisionados (tres hombres y una mujer), propuestos por la sociedad civil y ratificado por 5/7 del Senado, se constituyeron en junio de 2013, tienen presupuesto asignado por el Senado.

El INDH de Chile puso a disposición toda la reglamentación elaborada y la experiencia de instalación y se acordó la celebración de un convenio de colaboración.

4. Aprobación de marco mínimo de normas electorales para la elección de consejeros.

La directora pone a disposición de los miembros del Consejo un conjunto de directrices destinados a regular la forma cómo se deben realizar las votaciones que se efectuarán para designar a los remplazantes de los/las consejeros/as que deberán dejar sus cargos por la renovación parcial de los/las integrantes del Consejo, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo transitorio del Reglamento de Funcionamiento del Consejo del INDH.

Se detallan a continuación:



❖ **Designación de consejeros/as por las instituciones inscritas en el registro de instituciones.**

- a) La designación se efectuará mediante votación secreta, en una asamblea que se realizará en fecha y lugar que determine el INDH, oportunidad en que se proporcionará los elementos necesarios para garantizar la reserva al momento de emitirse el voto.
- b) Podrán participar en la votación los representantes legales de las instituciones válidamente inscritas en el Registro, personalmente o representados por una persona facultada mediante un poder especial, otorgado en el formato proporcionado por el INDH, firmado ante un notario u otro ministro de fe o firmado personalmente por el representante legal de la entidad respectiva, con anterioridad a la fecha de la elección, en las dependencias del INDH.
- c) Los representantes de las instituciones presentes en la asamblea indicada, elegirán a los/las consejeros/as respectivos, por mayoría simple de los asistentes.

❖ **Designación de consejero/a por decanos/as de facultades y escuelas de derecho.**

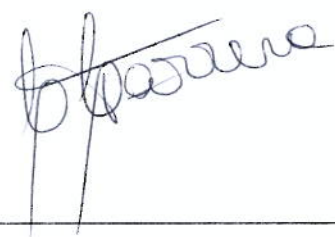
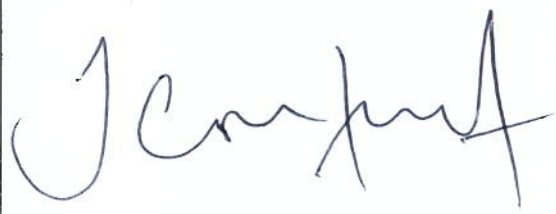
- a) La designación se efectuará mediante votación secreta, en una asamblea que se realizará en fecha y lugar que determine el INDH, oportunidad en que se proporcionará los elementos necesarios para garantizar la reserva al momento de emitirse el voto.
- b) Los/as decanos/as respectivos, podrán designar a un/una representante, quien deberá concurrir con un poder especial firmado ante ministro de fe, otorgado en el formato que proporcione el INDH.
- c) En el caso de universidades que cuenten con más de una facultad o escuela de derecho como parte de su estructura orgánica, solo podrán participar en la elección un solo/a decano/a o director de escuela, para lo cual se solicitará a las respectivas entidades universitarias que determinen cual de ellos/as intervendrá en el evento electoral.
- d) Los/las decanos/as presentes en la asamblea indicada, elegirán al consejero/a por mayoría simple de los asistentes.

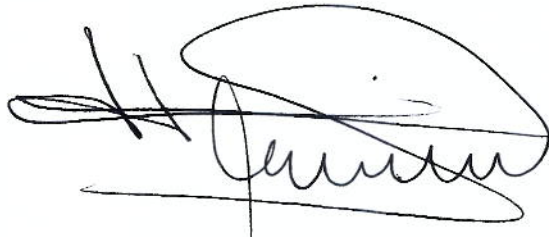
Resumen de acuerdos adoptados

- Se aprueba el acta 132.



- Se aprueba la propuesta de Informe Anual de Derechos Humanos 2012 presentado por la directora.
- Se aprueban las directrices/ orientaciones para designar a los remplazantes de los/las consejeros/as que deberán dejar sus cargos por la renovación parcial de los/las integrantes del Consejo.

Don Miguel Luis Amunátegui Monckeberg	
Doña Carolina Carrera Ferrer	
Don Jorge Contesse Singh	
Doña Lorena Fries Monleón	

Don Roberto Garretón Merino	
Don Claudio González Urbina	
Don Luis Hermosilla Osorio	
Don Enrique Nuñez Aranda	
Don Manuel Nuñez Poblete	M. Nuñez.

Doña Maria Luisa Sepúlveda Edwards

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Paula Salvo Del Canto", is written across the right side of the table.

Redacta la presente acta la abogada Paula Salvo Del Canto